



La evaluación de las competencias y la forma de enseñar

Por Antoni Zabala

Director del Postgrado "La práctica y la enseñanza de las competencias disciplinares y transversales"
Universidad Ramón Llull
www.idiprofesional.com

La adopción de la LOE de una enseñanza por competencias está teniendo como aspecto positivo no sólo la revisión de los contenidos de enseñanza, sino también el cuestionamiento de la forma de enseñar y, cómo no, de la evaluación.

Así pues, puede ser una oportunidad para repensar el papel de la evaluación y, si es posible, modificar los modelos basados exclusivamente en la valoración de los resultados del alumnado en unas pruebas de papel y lápiz.

Envite nada fácil ya que el primer problema que resolver está relacionado con la propia función de la evaluación: evaluar como medio para ayudar o como un simple medio para sancionar; evaluar resultados o también los procesos, ya sean de la enseñanza o del aprendizaje; evaluar según la norma o según las posibilidades y el esfuerzo del alumnado. Dilemas que ya casi podemos considerar como eternos, a pesar de la existencia de estudios empíricos contrastados que no permiten duda alguna sobre la función que debe cumplir la evaluación en todo proceso de enseñanza y aprendizaje. Y a pesar de ello, el modelo generalizado sigue siendo el de una evaluación sancionadora sobre los resultados del alumnado. Cuando nos referimos a evaluación, habitualmente sólo se piensa en pruebas y en notas.

La introducción de una enseñanza por competencias añade a estos problemas atávicos los que conlleva la dificultad de conocer su grado de dominio y desarrollo. Evaluar competencias es notablemente complejo. Y, además, una cosa es evaluar competencias de carácter disciplinar; y otra, aquellas que son comunes a todas las áreas. Si nos fijamos en las competencias de carácter disciplinar, las pruebas convencionales ya no son suficientes, ya que es necesario colocar al alumnado ante situaciones-problema y averiguar hasta qué punto es capaz de analizar y comprender cuáles son las cuestiones planteadas ante una situación compleja en las que se ofrece más información de la necesaria. Posteriormente, hay que considerar la capacidad de que disponen para seleccionar las competencias más apropiadas para dar respuesta a la situación planteada y, finalmente, comprobar la habilidad que tienen para aplicar de forma flexible la competencia seleccionada de acuerdo con las características concretas y singulares de dicha situación.

Pero los cambios más visibles son los que provienen de la mayoría de competencias básicas comunes a todas las áreas (tratar la información, aprender a aprender, expresión oral, trabajo en equipo...). Es imposible averiguar si el alumnado está consiguiendo o ha conseguido su dominio si el único medio, o el medio fundamental, es una prueba final, no digamos si ésta

sólo consiste en una prueba escrita. Sólo sabremos si saben hablar, si en la unidad didáctica hablan; si saben trabajar en equipo, cuando están trabajando en equipo; si saben buscar información, en el propio proceso de búsqueda... Conocer lo que las alumnas y los alumnos están aprendiendo o han aprendido de la mayoría de las competencias básicas sólo es posible cuando se utilizan formas de enseñanza en las que estas competencias se aplican, de tal modo que sea posible realizar unas observaciones más o menos sistemáticas sobre el grado de dominio o desarrollo de cada una de las competencias objeto de aprendizaje.

Para evaluar competencias es imprescindible una enseñanza participativa. Encontrar la respuesta a cómo deben evaluarse las competencias puede ser quizá un medio para desterrar de una vez por todas una enseñanza basada exclusivamente en modelos de transmisión y reproducción.